PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **QUINTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXV	Morelia, Mich., Lunes 14 de Septiembre de 2020	NÚM. 98

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
$ 29.00 del día
$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINPECUARO, MICHOACÁN

DECLARATORIA

En la Sesión Ordinaria de Cabildo número 16, de fecha 26 veintiséis de agosto del año 2020, se autorizó por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, la incorporación del bien inmueble identificado como Plaza y/o Jardín Principal de Zinapécuaro de Figueroa, al régimen de uso común del dominio público del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán; **por tal motivo, con fundamento a lo establecido en el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, se emite la siguiente:

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL BIEN INMUBLE A REGIMEN DE USO COMÚN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, RESPECTO AL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO: **«PLAZA Y/O JARDÍN PRINCIPAL», QUE UBICA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS AVENIDAS HIDALGO Y MORELOS, DE LA COLONIA CENTRO EN LA POBLACIÓN DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:**

Al Norte: 70.43 setenta metros con cuarenta y tres centímetros y linda con calle Hidalgo de su ubicación.

Al Sur: 76.32 setenta y seis metros con treinta y dos centímetros y linda con Portal Hidalgo.

Al Oriente: se tienen dos medidas, iniciando de sur a norte 37.02 treinta y siete metros con dos centímetros, continuando en semicírculo 1.49 un metro cuarenta y nueve centímetros y linda con calle independencia.

Al Poniente: se tienen dos medidas, iniciando de sur a norte 35.55 treinta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros, continuando en semicírculo en 8.24 ocho metros con veinticuatro centímetros y linda con calle Morelos de su ubicación.

Predio que tiene una **extensión superficial** de 3,000.30 tres mil metros con treinta

COPIA SIN VALOR LEGAL

centímetros cuadrados.

Lo anterior, en base a las facultades que me concede el contenido del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y una vez reunidos todos los requisitos correspondientes; se ordena publicar la presente declaratoria de incorporación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por una sola vez, y una vez hecho lo anterior, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad para que surta sus efectos respectivos.

Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, a 03 tres de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN
MTRO. ALEJANDRO CORREA GÓMEZ
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"